

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. **2.002-//**
CONVERSION DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
DEL MONACO INMONACO
S.A.-----
CUANTIA INDETERMINADA.---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

500

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil dos, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor LEONARDO GOMEZ DOMINGUEZ, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A., calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore como documento habilitante en legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:-----
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil



1 *conste la de Conversión de capital y Reforma del Estatuto*
2 *Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:---*

3 **PRIMERA: OTORGANTE.-** *Comparece al otorgamiento y*
4 *suscripción de la presente escritura pública de Conversión*
5 *del capital de sucres a dólares y Reforma del Estatuto*
6 *Socialde la compañía denominada INMOBILIARIA DEL*
7 *MONACO INMONACO S.A., el señor Leonardo Gómez*
8 *Domínguez, en su calidad de Gerente y Representante*
9 *Legal, conforme lo justifica con la nota de su*
10 *nombramiento inscrito que se acompaña como documento*
11 *habilitante.-----*

12 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** *a) La Compañía INMOBILIARIA*
13 *DEL MONACO INMONACO S.A., se constituyó mediante*
14 *escritura pública autorizada por el Notario Suplente*
15 *Vigésimo Tercero de Guayaquil, Abogado José Manuel*
16 *Villacís Gómez, el veintiséis de Junio de mil novecientos*
17 *noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil, el*
18 *veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete, se*
19 *constituyó la Compañía anónima denominada*
20 *INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A., con un*
21 *capital suscrito de cinco millones de sucres y un capital*
22 *autorizado de diez millones de sucres.- b) Mediante*
23 *escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto*
24 *del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el*
25 *día cuatro de febrero del dos mil, e inscrita en el Registro*
26 *Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de Enero del*
27 *dos mil dos, se aumentó el capital de la Compañía.-----*

28 **TERCERA: OBJETO.-** *De conformidad a lo señalado en las*

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTELNotario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 *reforma introducidas en la Ley para la Transformación*
 2 *Económica del Ecuador en su artículo noventa y nueve*
 3 *literal h, es necesario efectuar la conversión del capital de*
 4 *la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de*
 5 *América, para cuyo efecto y como documento habilitantes*
 6 *se incorpora a la presente escritura el Acta de Junta*
 7 *General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DEL*
 8 *MONACO INMONACO S.A., con los montos*
 9 *correspondientes a cada uno de los accionistas.-----*

10 *CUARTA:- CONVERSION: Con los antecedentes expuestos el*
 11 *señor Leonardo Gómez Domínguez, en su calidad de*
 12 *Gerente y Representante Legal de la Compañía*
 13 *INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A., conforme a*
 14 *lo dispuesto en el inciso segundo del artículo octavo de la*
 15 *Resolución CERO CERO-Q-II-CERO CERO OCHO dictada por*
 16 *el Superintendente de Compañías, la que fuera publicada*
 17 *en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de*
 18 *Mayo del dos mil, declara lo siguiente: PRIMERO: Que se*
 19 *efectúa la conversión del capital suscrito de la compañía*
 20 *de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de*
 21 *tal manera que en lo futuro será: CAPITAL SUSCRITO: La*
 22 *suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS*
 23 *UNIDOS DE AMERICA representado en veinte mil acciones*
 24 *de cuatro centavos de dólar cada una y numeradas de la*
 25 *cero cero uno a la veinte mil, inclusive.- SEGUNDO.- De*
 26 *acuerdo a la conversión que se efectúa, el capital*
 27 *autorizado será de un mil seiscientos dólares de los*
 28 *Estados Unidos de América.- TERCERO: Se reforma la*

INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A.

3



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

1 *Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales en los términos*
2 *que consta con el Acta de Junta General de fecha uno de*
3 *Febrero del año dos mil dos.-----*

4 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:-** *Se incorporan*
5 *como habilitantes de la presente escritura los siguientes*
6 *documentos habilitante: UNO.- Nombramiento*
7 *debidamente inscrito de Gerente de la Compañía*
8 **INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A., otorgado a**
9 *favor del señor Leonardo Gómez Dominguez.- DOS.- Acta*
10 *de Junta General de Accionistas.-----*

11 *Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás*
12 *cláusulas de Ley necesarias para el otorgamiento de la*
13 *presente escritura pública.-----*

14 *(firmado) Abogado Enrique Fócil Baquerizo.- Registro*
15 *número seis mil doscientos sesenta y cuatro, del Colegio de*
16 *Abogados del Guayas.-----*

17 *----- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.) -----*

18 *Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en*
19 *el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad*
20 *con la Ley queda formalizada en escritura pública para*
21 *que surta su correspondientes efectos legales.- La cuantía*
22 *de la presente escritura es tal como consta en la matriz de*
23 *la misma.- El compareciente me exhibió sus documentos de*
24 *identificación los mismos que les fueron devueltos una vez*
25 *realizadas las respectivas verificaciones numéricas del*
26 *caso.- De conformidad con la Ley de Federación de*
27 *Abogados del Ecuador vigente he archivado la minuta*
28 *transcrita a la que me remitiré cuando fuere necesario*

Guayaquil, noviembre 4 de 1999

Señor
LEONARDO GOMEZ DOMINGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted Gerente de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 26 de junio de 1997, ante el Notario Suplente Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Manuel Villacís Gómez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de julio de 1997.

Usted reemplaza en el cargo a la señora Julieta Mery Sol Olaya Jaramillo de Black, cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de junio de 1998.-

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

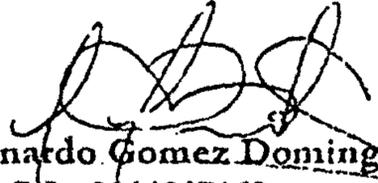
Muy atentamente,

Notario Público Décimo Sexto


GEOVANNY ROSALES VILLORES
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Yo, Leonardo Gomez Dominguez, acepto el cargo de Gerente de la compañía Inmobiliaria del Monaco Inmonaco S.A., para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, noviembre 4 de 1999


Leonardo Gomez Dominguez
C.I. 0914317169



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 296 Registro Mercantil No.

71 Repertorio No. 71

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 4 de Enero del 2.000

~~LCDO. CARLOS PORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de esta Nomenclatura a foja
44.966 del Registro Mercantil de 1.998.

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 4 de Enero del 2.000

~~LCDO. CARLOS PORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A. CELEBRADA EL DIA 1 DE FEBRERO DEL 2.002.

En la ciudad de Guayaquil, al primero de Febrero del dos mil dos a las 9h00 ,en el local de la compañía INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A.,ubicada en la avenida Carlos Julio Arosemena kilometro dos y medio(junto a Mí comisariato),los accionistas:Gonzalo Santillán Minchala,propietario de 10.000 acciones y Geovanny Rosales Vitores ,propietario de 10.000 acciones,ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas,las cuales se encuentran pagadas en la totalidad de su valor y dan derecho a voto en proporción al valor pagado, se constituyeron en junta General de Acconistas ,sin el requisito de convocatoria previa,de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías , a fin de tratar los puntos del orden del día sobre los cuales los accionistas se encuentran debidamente informados y de acuerdo en que se traten y que son : 1.-Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía. 2.-Reformar la cláusula Quinta del Estatuto social .

Actúa como presidente Ad-Hoc el señor Geovanny Rosales Vitores y como secretario el Gerente,Leonardo Gómez Dominguez,quien procedio a elaborar la lista de asistentes luego se constato el quórum correspondiente .Pasando a tratar los puntos del orden del día los accionistas resuelven:

Hacer la conversión del capital de la compañía y por tanto de las acciones a 0.04 centavos de dolares , autorizar el cambio de los títulos de acciones de sucres a dolares de los Estados Unidos de América .2.-Reformar la Cláusula Quinta de los estatutos sociales de la compañía Inmobiliaria del Monaco Inmonaco S.A.de tal manera que diga:CLAUSULA QUINTA.-CAPITAL AUTORIZADO,IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO,NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE,VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS:El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES .La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES ,dividido en veinte mil acciones de 0.04 centavos de dolar cada una, numeradas del 001 a la 20.000, las mismas que son ordinarias y cada una con derecho a un voto, en proporción de acuerdo a su valor pagado.Los accionistas resuelven autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de conversión de capital y reforma del Estatuto,de conformidad con lo acordado en esta sesión,y en general para que realice todos los actos,diligencias o gestiones que fueren necesarias para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar,el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta,hecho lo cual,es sometida a consideración de la junta,la misma que la aprueba sin observación ni modificación alguna,declarandose terminada la sesion siendo la 10h00.Se deja constancia de que se adjunta al expediente la lista de accionistas concurrentes a la sesión.Para constancia de todo lo cual firman los



accionistas presente junto con el presidente y secretario que certifica f) Geovanny Rosales Vitores, f) Leonardo Gomez Dominguez, f) Gonzalo Santillan Minchala.

Certifico: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compafia, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-Guayaquil, 1 de Febrero del 2.002


Leonardo Gomez Dominguez
Gerente- Secretario. 

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 *hacerlo.- Leida esta escritura de principio a fin por mí el*
2 *Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en*
3 *todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el*
4 *Notario de todo lo cual DOY FE.-*

5

6 **p' CIA. INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A.**
7 **RUC. No. 0991408827001**

8

9

10

11

[Handwritten Signature]
Sr. Leonardo Gómez Domínguez
C.C. No. 0914317169

12

13

14

15

h. Rodolfo Pérez Pimentel

16

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

17

NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

18

19

20

21

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
22 **CUARTO TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO,
23 EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO -

24

25

h. Rodolfo Pérez Pimentel

26

27

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

28



INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 02-G-IJ-0004366, dictado por La Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, (E) de fecha 26 de Junio del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Conversión de Capital de la Compañía INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A., celebrada el 4 de Febrero del 2.002.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 3 de Julio del 2.002.-

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 02- G - IJ - 0004366, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 26 de Junio del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima denominada INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A., otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Manuel Villacís Gómez, el veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y siete.-

Guayaquil, 09 de Julio del 2002.-



Mario Baquerizo González

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0004366, dictada el 26 de Junio del 2.002, por la ~~Directora Jurídica~~ de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la ~~Conversión del Capital y Reforma del estatuto de la~~ compañía **INMOBILIARIA DEL MONACO INMONACO S.A.**, de fojas 92.776 a 92.787, número ~~14.366~~ del Registro Mercantil y anotada bajo el número ~~21.785~~ del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 22625
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *MB*



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL